

INE pidió a Facebook quitar el video de Sandoval Íñiguez

GEORGINA SALDIERNA, ALONSO URRUTIA Y JESSICA XANTOMILA

La comisión de quejas y denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) solicitó a Facebook suspender la difusión de un video del cardenal Juan Sandoval Íñiguez en el que llama a votar contra quienes están en el gobierno, por considerar que viola el artículo 130 constitucional, que prohíbe a los ministros de culto realizar actividades proselitistas.

También ordenó al prelado abstenerse de emitir mensajes durante las ceremonias religiosas de carácter público, así como en los medios de comunicación, incluso en redes sociales, donde se promueve que los ciudadanos se abstengan de votar o sufraguen por determinado candidato o partido.

El jueves pasado, *La Jornada* publicó la información del video de Sandoval Íñiguez en el que llama a votar contra quienes “están en el poder”, por considerar que está en juego la seguridad nacional, la paz, el bien de la familia y la vida.

Al resolver una queja de Morena contra el cardenal, la comisión pidió a Facebook que en un plazo no mayor a tres horas realizará las acciones necesarias para suspender la difusión de ese material.

Determinó que Sandoval incurrió en actos proselitistas al pedir el sufragio contra un grupo político y recordó que el orden jurídico establece, con absoluta claridad, la prohibición para que los ministros de culto realicen esas actividades y cumplan con la separación Iglesia-Estado.

Ciro Murayama, presidente de la comisión, dijo que el mensaje del cardenal trasgredió el orden constitucional y en él se identifica una acción individual, no institucional o atribuible a alguna iglesia, pero sí de un acto aislado que invade la política y afecta el principio de laicidad.

En su video, el cardenal también señaló que los gobiernos “se han aliado con los malhechores, los carteles, con los que han hecho pacto, las mismas elecciones están en riesgo de que no se realicen o que haya mucho disturbio por donde quiera”.

